

ARC/madz

ASUNTO: PUBLICACIÓN CONCOVATORIA PLAZA GESTOR/A INFORMACIÓN

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN GESTOR/A DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PARA EL PROYECTO SAWA, PROGRAMA OPERATIVO DE COOPERACIÓN TRANSFRONTERIZA ESPAÑA FRONTERAS-EXTERIORES (POCTEFEX) FINANCIADO EN UN 75% POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) DE LA UNIÓN EUROPEA (Código 2010/3/SAWA/12).

1.- Requisitos Generales:

Tiene por objeto la contratación con carácter temporal de un gestor/a de la información y documentación para el desarrollo Proyecto SAWA, Programa Operativo de Cooperación Transfronteriza España Fronteras-Exteriores(POCTEFEX) financiado en un 75% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Unión Europea.

* Requisitos:

Titulación Académica: Titulación media en Biblioteconomía y Documentación.
 Disponer el Carnet de Conducir de la clase "B".
 Disponibilidad de ejercicio del trabajo en el territorio de la provincia de Cádiz.
 El trabajo se desarrollará en un municipio de la Sierra de Cádiz.

*Contrato: Contrato por Obra o Servicio Determinado conforme al artículo 15.1 a) del Estatuto de los trabajadores, aplicación del Acuerdo de Negociación Colectiva para las personas empleadas públicas en el IEDT, así como las normas laborales pertinentes.
 El tiempo del contrato vendrá determinado por la duración del Proyecto Sawa.

*Retribución Mensual:


Grupo 2.- 985,59 €
 Complementos.- 1.010,82 €

Total 1.996,41 €

La contratación se regulará por las Bases Generales de contratación de la Fundación Provincial de Cultura de Cádiz publicadas en el BOP nº 179, de 17 de septiembre de 2010. Dicho documento puede ser consultado igualmente en la página web de la Fundación Provincial de Cultura, www.cadizcultura.es entrando sucesivamente en convocatorias, donde se encuentra permanentemente expuesto.

2.- COMISIÓN DE SELECCIÓN.

Pza. San Antonio 3. 11003 Cádiz. T 956211269 F 956211264 E cultura.administracion@dipucadiz.es cadizcultura.es

Código Cifrado de verificación: Hp8SzAtD2zrUf3AD1Uwk2TJLYdAU3n8j . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www3.dipucadiz.es/verifirma/			
FIRMADO POR	LA DIPUTADA: ANA MARIA MOSQUERA MAYAN	FECHA	19/10/2010
	ANTONIO LUIS RODRIGUEZ CABAÑAS		
ID. FIRMA	Hp8SzAtD2zrUf3AD1Uwk2TJLYdAU3n8j	PÁGINA	1 / 12
 Hp8SzAtD2zrUf3AD1Uwk2TJLYdAU3n8j			

Estará constituida por las siguientes personas:

A.-Presidencia:

Antonio L. Rodríguez Cabañas

Suplente: Jose Luis Romero Sánchez

B.- Vocales.

-Miguel Sansón Cerrato

Suplente: M^a Teresa Fernández-Mota

-Remedios Palma Zambrano.

Suplente:-Jose Corral Alcaráz.

-Mercedes Luque López.

Suplente:Teodoro Roquete Ferrari

-M^a José Vargas Machuca.

Suplente: Yolanda Montes García

C.- Secretaria: Inmaculada Sibón Roldán

Suplente: Antonio Ares Camerino

3.- Sistema de Selección:

A.- Prueba Teorico-Práctica

1.- Prueba teórica:

Se realizará según el contenido de los temas que se incluyen a continuación:

Tema 1º) El Sistema Bibliotecario Andaluz. Las bibliotecas públicas. Concepto,funciones y servicios.

Tema 2º) Bibliotecas móviles. Historia. Justificación, funciones y servicios en un sistema bibliotecario provincial.

Tema 3º) La indización. Concepto, sistemas y principios. Técnicas avanzadas de Indización.

Tema 4º) Gestión de la colección. Tratamiento técnico de los fondos.

Tema 5º) SIGB ABSYS Net. OPAC. Definición y objetivos. Desarrollo histórico.Estructura. El lenguaje de consulta. El interface de usuario.

Tema 6º) Evaluación de procesos y servicios bibliotecarios.

Tema 7º) Información bibliográfica. Orientación al lector, formación de usuarios. La sección de referencia.

Tema 8º) Fomento de la Lectura en los servicios de extensión bibliotecaria.

Tema 9º) El libro infantil y juvenil. Obras de referencia y bibliografía.


Tema 10º) Alfabetización Informacional (ALFIN) en los servicios de extensión bibliotecaria.

Tema 11º) La ley de Prevención de Riesgos Laborales. Definiciones. Derecho a la protección frente a los riesgos laborales. Principios de acción preventiva.

Tema 12º) Políticas de Igualdad en la Diputación de Cádiz.

Tema 13º) Tipos de proyectos que se pueden presentar al programa de

Pza. San Antonio 3. 11003 Cádiz. T 956211269 F 956211264 E cultura.administracion@dipucadiz.es cadizcultura.es

Código Cifrado de verificación: Hp8SzAtD2zrUf3AD1Uwk2TJLYdAU3n8j . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www3.dipucadiz.es/verifirma/			
FIRMADO POR	LA DIPUTADA: ANA MARIA MOSQUERA MAYAN ANTONIO LUIS RODRIGUEZ CABAÑAS	FECHA	19/10/2010
ID. FIRMA	Hp8SzAtD2zrUf3AD1Uwk2TJLYdAU3n8j	PÁGINA	2 / 12
 Hp8SzAtD2zrUf3AD1Uwk2TJLYdAU3n8j			

cooperación transfronteriza España Fronteras-Exteriores 2.008 (POCTEFEX).

A criterio de la Comisión de Selección, la prueba personal podrá tener carácter oral o escrito. En el caso de optarse por una prueba escrita, esta podrá tomar la forma de test o implicar redacción, solución de casos y problemas.

La Comisión de Selección valorará la prueba del 0 a 10 puntos. Una calificación inferior a 5 puntos supondrá la exclusión de la persona candidata del proceso selectivo.

2.- Prueba práctica:

El contenido de la prueba a realizar se determinará libremente por la Comisión de Selección (oral o escrita; en forma que implique redacción; respuestas a un test; solución de casos y problemas, etc.).

La Comisión de Selección podrá decidir, dentro de este apartado, la realización de varios ejercicios sucesivos los cuales deberán superarse individualmente. Estos ejercicios sucesivos se valorarán de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener 5 puntos en cada uno de ellos para permanecer en el proceso selectivo.

La puntuación definitiva y única de esta Prueba Práctica se obtendrá, del siguiente modo:

a) En el supuesto de que conste de un solo ejercicio, la Comisión de Selección valorará la prueba de 0 a 10 puntos. Una calificación inferior a 5 puntos supondrá la exclusión del proceso selectivo.

b) En el supuesto de que conste de más de un solo ejercicio, la Comisión de Selección valorará la prueba de 0 a 10 puntos, hallando la media aritmética de las calificaciones obtenidas en los ejercicios realizados.

En caso de extraordinaria y urgente necesidad la Comisión de Selección puede decidir celebrar un único examen teórico-práctico.

B.-Fase de concurso:

a) Experiencia profesional:

1) Servicios prestados certificados como personal funcionario en cualquier Administración Pública como gestor/a de la información y documentación. Igualmente para los servicios prestados certificados como personal laboral en cualquier Administración Pública, como gestor/a de la información y documentación: 0,10 puntos por mes.

Hasta un máximo de dos puntos.

2) Servicios prestados certificados en empresas privadas en régimen laboral (con contrato laboral y alta en Seguridad Social por cuenta de la empresa), así como servicios prestados en cualquier Administración Pública o empresa privada por personal autónomo económicamente dependiente, como gestor/a de la información

Pza. San Antonio 3. 11003 Cádiz. T 956211269 F 956211264 E cultura.administracion@dipucadiz.es cadizcultura.es

Código Cifrado de verificación: Hp8SzAtD2zrUf3AD1Uwk2TJLYdAU3n8j . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www3.dipucadiz.es/verifirma/			
FIRMADO POR	LA DIPUTADA: ANA MARIA MOSQUERA MAYAN	FECHA	19/10/2010
	ANTONIO LUIS RODRIGUEZ CABAÑAS		
ID. FIRMA	Hp8SzAtD2zrUf3AD1Uwk2TJLYdAU3n8j	PÁGINA	3 / 12
 Hp8SzAtD2zrUf3AD1Uwk2TJLYdAU3n8j			

y documentación : 0'05 puntos por mes. Hasta un máximo de un punto.

3) Cuando en los supuestos 1) y 2) anteriores fuese necesario el cómputo de días, los meses se entenderán de treinta días. Los períodos inferiores al mes o de horario inferior al ordinario se valorarán proporcionalmente al trabajo efectivo realizado sobre la jornada ordinaria en la Administración Pública.

4) A los efectos de esta convocatoria se tendrá la condición de persona trabajadora autónoma económicamente dependiente cuando se reúnan las condiciones previstas en los números 1 y 2 del artículo 11 de la Ley 20/07 del Estatuto del Trabajo Autónomo.

Igual trato se dará a todas aquellas situaciones anteriores a dicho Estatuto cuando, de manera fehacientemente certificada, quede constancia de que se dieron las condiciones recogidas en el artículo antes invocado.

5) Por lo que hace referencia a los servicios prestados en la Fundación Provincial de Cultura y en la Diputación Provincial de Cádiz, , no se requerirá la presentación de certificado oficial de los mismos siempre que se consignen en la instancia, a efectos de su toma en consideración. Desde la propia Fundación Provincial de Cultura, se comprobarán los datos y se corregirán los errores materiales que se adviertan.

6) En el supuesto de que se solapen períodos de servicios prestados, sólo será tomado en consideración uno de ellos en la forma que resulte más favorable para la persona candidata.

La puntuación máxima a alcanzar por estos servicios no podrá ser superior a tres puntos en total.

b) Formación: La formación académica, los cursos de formación, así como cursos de prevención en riesgos laborales y en materia de Igualdad, se puntuarán y valorarán de acuerdo con los siguientes criterios:

PUNTUACIÓN

Formación Académica:

1) Otra titulación universitaria, de nivel académico superior al de Diplomado Biblioteconomía y Documentación 1,00 puntos.

2) Otra titulación universitaria, del mismo nivel académico al de Diplomado Biblioteconomía y Documentación: 1,00 puntos.

Suficiencia Investigadora:

1) Por estar en posesión de la "Suficiencia Investigadora" en el ámbito de las funciones indicadas en esta Convocatoria: 0,25 puntos.


2) No computará este concepto si se aporta simultáneamente el grado de Doctor.

Cursos de Formación:

1) Cursos relacionados con el puesto, a juicio de la Comisión de Selección: 0.01 puntos / hora.

Los cursos que no aporten número de hora serán considerados de tres horas. Aquellos otros que expresen el número de días y no indiquen número de horas se valorarán a

Pza. San Antonio 3. 11003 Cádiz. T 956211269 F 956211264 E cultura.administracion@dipucadiz.es cadizcultura.es

Código Cifrado de verificación: Hp8SzAtD2zrUf3AD1Uwk2TJLYdAU3n8j . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www3.dipucadiz.es/verifirma/			
FIRMADO POR	LA DIPUTADA: ANA MARIA MOSQUERA MAYAN	FECHA	19/10/2010
	ANTONIO LUIS RODRIGUEZ CABAÑAS		
ID. FIRMA	Hp8SzAtD2zrUf3AD1Uwk2TJLYdAU3n8j	PÁGINA	4 / 12
 Hp8SzAtD2zrUf3AD1Uwk2TJLYdAU3n8j			

razón de tres horas por día de formación.

Cursos de Prevención en Riesgos Laborales:

- 1) Curso de Prevención en Riesgos Laborales de Nivel Intermedio: 0.25 puntos por cada uno.
- 2) Curso de Prevención en Riesgos Laborales de Nivel Superior: 0.50 punto por cada uno.
- 3) Cursos de de Prevención de menos de 20 horas: 0.05 por cada uno.
- 4) Cursos de de Prevención de 20 o más horas: 0.10 por cada uno.

Cursos en materia de Igualdad:

- 1) Master (Cuando no teniendo la condición prevista en el artículo 8 del Real Decreto 55/05, de 21 de enero, sea título propio universitario o se haya impartido por una administración pública) en materia de Igualdad: 0.50 puntos por cada uno.
- 2) Cursos de Igualdad de menos de 20 horas: 0.05 por cada uno.
- 3) Cursos de de Igualdad de 20 o más horas: 0.10 por cada uno.


Puntuaciones máximas a conceder:

- 1) Por Formación Académica la puntuación máxima a conceder será de 2,00 puntos, salvo en el supuesto de que en la convocatoria de que se trate no se solicite titulación académica oficial en que la puntuación máxima será 0,50 puntos.
- 2) Por suficiencia investigadora: 0,25 puntos.
- 3) Por Cursos de Formación la puntuación máxima será de 2,00 puntos en total. En el supuesto de que el puesto ofertado esté dirigido a Prevención de Riesgos Laborales o a Igualdad, la puntuación anterior se elevará a 2,50 puntos.
- 4) Por cursos de Prevención la puntuación máxima será de 0,50 puntos en total. En el supuesto de que el puesto ofertado esté dirigido a Prevención de Riesgos Laborales, este apartado no se valorará de manera autónoma, computándose en la forma indicada para los Cursos de Formación.
- 5) Por cursos en materia de Igualdad la puntuación máxima será de 0,50 puntos en total. En el supuesto de que el puesto ofertado esté dirigido a Igualdad, este apartado no se valorará de manera autónoma, computándose en la forma indicada para los Cursos de Formación.
- 6) La participación a título de docente en alguna de las acciones formativas indicadas en los números anteriores, otorgará el doble de la puntuación que corresponda en cada caso. No obstante no se podrá superar la puntuación máxima indicadas en cada caso.
- 7) En todo caso, la suma de la puntuación de los apartados anteriores no podrá ser superior a tres puntos.

VALORACIÓN

- 1) Se entiende por cursos las acciones formativas que tengan dicha denominación o las de master (cuando no teniendo la condición prevista en el artículo 8 del Real Decreto 55/05, de 21 de enero), congresos, jornadas, seminarios, simposios y similares, destinados a la formación y perfeccionamiento.

Pza. San Antonio 3. 11003 Cádiz. T 956211269 F 956211264 E cultura.administracion@dipucadiz.es cadizcultura.es

Código Cifrado de verificación: Hp8SzAtD2zrUf3AD1Uwk2TJLYdAU3n8j . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www3.dipucadiz.es/verifirma/			
FIRMADO POR	LA DIPUTADA: ANA MARIA MOSQUERA MAYAN	FECHA	19/10/2010
	ANTONIO LUIS RODRIGUEZ CABAÑAS		
ID. FIRMA	Hp8SzAtD2zrUf3AD1Uwk2TJLYdAU3n8j	PÁGINA	5 / 12
 Hp8SzAtD2zrUf3AD1Uwk2TJLYdAU3n8j			

Para su admisión a efectos de valoración, las acciones formativas deberán haber sido impartidas, avaladas o autorizadas por una administración pública, por una universidad, por un colegio profesional, por las Cámaras de Comercio, por una Organización Sindical o por una Confederación de Empresarios.

2) Las acciones formativas se valorarán siempre que se encuentren relacionadas de manera sustancial con las funciones y con el temario específico del puesto a que se opta.

La formación en materia de prevención de riesgos laborales será tomada en consideración, salvo en aquellos casos en que por su especificidad no tengan aplicación directa al puesto a que se opta.

3) No se tomarán en consideración aquellas acciones formativas que sean meramente repetitivas de otras anteriores de igual o similar denominación. En estos casos se valorará la de mayor carga lectiva.

4) Cuando de la documentación de una acción formativa se deduzca que sólo en parte está relacionada con las funciones a desarrollar, únicamente será tomada en consideración la que corresponda siempre, y exclusivamente, que se indique la carga lectiva en horas de la misma.

5) La formación que resulte manifiestamente obsoleta por tratarse de materia, normativa, aplicaciones informáticas, tecnologías, etc., superadas o en desuso, no será valorada.

4º.- Desarrollo de los ejercicios

Los/las aspirantes serán informados del comienzo de la primera fase a través de la Resolución por la que se apruebe el listado provisional de admitidos/as y excluidos/as que se publicará en el Tablón de Anuncios de la Fundación Provincial de Cultural, en el Boletín Oficial de la Provincia y en la página web www.cadizcultura.es, señalando en dicho anuncio lugar, día y hora de celebración.

Una vez iniciados los procesos selectivos los anuncios se harán públicos en el Tablón de Anuncios de la Fundación Provincial de Cultura y en www.cadizcultura.es y en los mismos se indicará día, hora y lugar de celebración de la prueba siguiente, dándose con ello convocados/as los /as aspirantes que hayan superado la prueba anterior.

Se concede un plazo de diez días hábiles para formular alegaciones, para solicitar la subsanación de defectos, presentar alegaciones o reclamaciones.

En cualquier momento, la Comisión de Selección podrá requerir los/las aspirantes la acreditación de su personalidad, así como los requisitos exigidos para tomar parte en las pruebas selectivas.

Tras la finalización de las pruebas teórico-práctica, aquellas personas candidatas que

Pza. San Antonio 3. 11003 Cádiz. T 956211269 F 956211264 E cultura.administracion@dipucadiz.es cadizcultura.es

Código Cifrado de verificación: Hp8SzAtD2zrUf3AD1Uwk2TJLYdAU3n8j . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www3.dipucadiz.es/verifirma/			
FIRMADO POR	LA DIPUTADA: ANA MARIA MOSQUERA MAYAN	FECHA	19/10/2010
	ANTONIO LUIS RODRIGUEZ CABAÑAS		
ID. FIRMA	Hp8SzAtD2zrUf3AD1Uwk2TJLYdAU3n8j	PÁGINA	6 / 12
 Hp8SzAtD2zrUf3AD1Uwk2TJLYdAU3n8j			

hayan superado las dos pruebas previstas en las presente Convocatoria deberán presentar en el plazo de 10 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación del resultado definitivo de la prueba práctica en el Tablón de Anuncios de la Fundación Provincial de Cultura, los documentos que acrediten los méritos a que se aluden en el artículo 8º de las Bases Generales.

Esta documentación deberá presentarse ante el Registro General de la Fundación , sito en Plaza San Antonio 3 11003 de Cádiz, o en la forma prevista en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con certificación original y fotocopia para su cotejo o compulsada por organismo público.

5ª.- Propuesta de la Comisión de Selección.

La Comisión de Selección tomará su decisión sumando la puntuación alcanzada por las personas candidatas en cada una de las pruebas personal y práctica así como en la fase de méritos. Vendrá obligada, igualmente, a ordenar a las personas candidatas de mayor a menor puntuación. Los empates se dirimirán de conformidad con las siguientes instrucciones:

1. Para el establecimiento de la igualdad efectiva de mujeres y hombres, se comprobará la existencia de infrarrepresentación en el grupo profesional de que se trate.

2. Determinada la infrarrepresentación, se procederá del siguiente modo:

a. Establecimiento de prelación en función de la suma total de las calificaciones obtenidas en las pruebas teóricas.

b. Si persiste el empate se tomará en consideración la puntuación de la prueba práctica realizada.

c. Si persiste el empate se tomará en consideración la puntuación total alcanzada en fase de méritos.

d. Si persistir el empate se procederá al sorteo entre ellas.

A continuación se procederá con el otro sexo, que se pondrán en orden posterior al infrarrepresentado, siguiendo los mismos criterios antes señalados.

De no existir infrarrepresentación de uno de los sexos, se procederá de la misma forma contodas las personas afectadas.

3. Se considerará que existe infrarrepresentación cuando en un determinado grupo profesional los efectivos de uno de los sexos sea inferior al cuarenta por ciento del total.

Quienes aleguen una minusvalía igual o superior al 33 % y presenten acreditación documental original del órgano administrativo correspondiente de que la misma no impide el normal desarrollo de la actividad que se exige, serán incluidas en una relación separada dentro de la Bolsa. Se les reservará un cinco por ciento de los contratos que se realicen, siendo siempre a favor de estas personas el primer llamamiento para contratar. Se aplicará a estas personas los mismos criterios antes

Pza. San Antonio 3. 11003 Cádiz. T 956211269 F 956211264 E cultura.administracion@dipucadiz.es cadizcultura.es

Código Cifrado de verificación: Hp8SzAtD2zrUf3AD1Uwk2TJLYdAU3n8j . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www3.dipucadiz.es/verifirma/			
FIRMADO POR	LA DIPUTADA: ANA MARIA MOSQUERA MAYAN	FECHA	19/10/2010
	ANTONIO LUIS RODRIGUEZ CABAÑAS		
ID. FIRMA	Hp8SzAtD2zrUf3AD1Uwk2TJLYdAU3n8j	PÁGINA	7 / 12
 Hp8SzAtD2zrUf3AD1Uwk2TJLYdAU3n8j			

indicados para dirimir los empates. Ello no obstante dichas personas permanecerán incluidas en el listado general de la Bolsa para un correcto orden de llamada.

Los/las candidatos que superen el proceso selectivo y sean propuestos por la Comisión de Selección, aportaran en las dependencias de la Fundación Provincial de Cultura, dentro del plazo de tres días naturales desde que se haga pública la relación de aprobados/as, los documentos siguiente:

a/ Declaración jurada de no hallarse incurso/a en ninguna de las causas de incompatibilidad e incapacidad establecidas en las disposiciones vigentes.

b) Declaración jurada de no haber sido separado/a del servicio de ninguna administración pública, ni inhabilitado/a para el ejercicio de la función pública.

La Resolución por la que se acuerde la contratación del personal laboral se publicará en el Tablón de Anuncios de la Fundación Provincial de Cultura y en la página web www.cadizcultura.es.

Se establece una bolsa de trabajo para el puesto Convocado. En cualquier caso, la bolsa se regirá por lo dispuesto en el Reglamento de Gestión de Bolsas de Trabajo de la Excm. Diputación de Cádiz.

6.- Obligaciones de las Personas Candidatas

a.- Las personas candidatas vendrán obligados a presentar sus solicitudes, debidamente cumplimentadas, en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia o hasta el primer día hábil siguiente si el plazo concluye en sábado, domingo o festivo.

Dichas solicitudes se formularán en el modelo oficial disponible en la Fundación Provincial de Cultura, así como en la página web de la misma (www.cadizcultura.es). A las solicitudes hay que acompañar, DNI del solicitante, titulación académica exigida en esta convocatoria y carnet de conducir.

Las solicitudes y documentación se presentarán en el Registro General de la Fundación Provincial de Cultura , o por los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las personas con discapacidad, debidamente acreditada por los órganos competentes de la Administración Pública correspondiente, podrán pedir en la solicitud adaptaciones de tiempo y medios para la realización de las pruebas selectivas. En todo caso, para el reconocimiento del derecho que se les tiene reservado en la Base 9ª deberán adjuntar tanto la certificación que acredite su discapacidad, como la que acredite la compatibilidad de la misma con el desempeño de las funciones que se describan en la presente convocatoria. En este caso, el certificado de discapacidad se entregará junto a la solicitud de participación en el proceso selectivo, y el certificado de compatibilidad inexcusablemente en el plazo establecido en la presente convocatoria para la justificación de los méritos.

b.- La Fundación Provincial de Cultura se compromete a la custodia de los documentos presentados por un período de tiempo de seis meses, salvo que por

Pza. San Antonio 3. 11003 Cádiz. T 956211269 F 956211264 E cultura.administracion@dipucadiz.es cadizcultura.es

Código Cifrado de verificación: Hp8SzAtD2zrUf3AD1Uwk2TJLYdAU3n8j . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www3.dipucadiz.es/verifirma/			
FIRMADO POR	LA DIPUTADA: ANA MARIA MOSQUERA MAYAN	FECHA	19/10/2010
	ANTONIO LUIS RODRIGUEZ CABAÑAS		
ID. FIRMA	Hp8SzAtD2zrUf3AD1Uwk2TJLYdAU3n8j	PÁGINA	8 / 12
 Hp8SzAtD2zrUf3AD1Uwk2TJLYdAU3n8j			

cualquier causa legal deban ser conservados más tiempo, a cuyo final serán destruidos si no son retirados con anterioridad.

c.- La persona contratada para el puesto deberá llevar a cabo las siguientes funciones dentro del Proyecto SAWA, Programa Operativo de Cooperación Transfronteriza España Fronteras-Exteriores(POCTEFEX) financiado en un 75% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Unión Europea:

- Impulsar la ejecución de las actuaciones de cooperación previstas en el proyecto SAWA desarrollado por la Fundación, relativas al ámbito de fomento de la lectura.
- Asistir a reuniones, preparar informes y, en general, realizar el conjunto de tareas necesarias para garantizar la buena marcha del proyecto
- Prestar apoyo a la dirección del proyecto para la correcta ejecución del mismo.
- Participar en el desarrollo y puesta en marcha de las distintas actuaciones previstas en el proyecto y relacionadas con la cooperación.

7.-CONVOCATORIA DESIERTA.


En el supuesto de que la convocatoria quedase desierta se podrá recurrir a las Oficinas del Servicio Andaluz de Empleo (S.A.E.) de la zona correspondiente.

8.- NORMA FINAL.

Esta Convocatoria podrá ser objeto, con carácter potestativo, de recurso de reposición, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el BOP, ante el mismo órgano que lo dictó; o bien interponer, directamente, recurso contencioso – administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso – Administrativo de Cádiz, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la publicación en el BOP. No obstante podrán interponer cualquier otro recurso que estimen procedente, bajo su responsabilidad. Igualmente, los actos del Órgano de Selección a que se refiere el art. 107.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, podrán ser objeto de recurso de alzada, en el plazo de un mes desde la fecha de su publicación.

Contra los restantes actos de trámite podrán las personas interesadas presentar escrito de alegaciones en el plazo de diez días hábiles desde la fecha de su publicación.


Fdo.- Ana M^a Mosquera Mayán
Vicepresidenta de la Fundación Provincial de Cultura.

Código Cifrado de verificación: Hp8SzAtD2zrUf3AD1Uwk2TJLYdAU3n8j . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www3.dipucadiz.es/verifirma/			
FIRMADO POR	LA DIPUTADA: ANA MARIA MOSQUERA MAYAN	FECHA	19/10/2010
	ANTONIO LUIS RODRIGUEZ CABAÑAS		
ID. FIRMA	Hp8SzAtD2zrUf3AD1Uwk2TJLYdAU3n8j	PÁGINA	9 / 12
 Hp8SzAtD2zrUf3AD1Uwk2TJLYdAU3n8j			

ANEXO I


SOLICITUD DE ADMISIÓN A PRUEBAS SELECTIVAS DE INGRESO PROYECTO SAWA			
Denominación de la prueba a la que aspira			Sello del Registro de Entrada
Datos Personales			
Primer apellido	Segundo Apellido	Nombre	
Fecha Nacimiento	Lugar de Nacimiento(Municipio)	Idem(Provincia)	

Pza. San Antonio 3. 11003 Cádiz. T 956211269 F 956211264 E cultura.administracion@dipucadiz.es cadizcultura.es

Código Cifrado de verificación: Hp8SzAtD2zrUf3AD1Uwk2TJLYdAU3n8j . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www3.dipucadiz.es/verifirma/			
FIRMADO POR	LA DIPUTADA: ANA MARIA MOSQUERA MAYAN	FECHA	19/10/2010
	ANTONIO LUIS RODRIGUEZ CABAÑAS		
ID. FIRMA	Hp8SzAtD2zrUf3AD1Uwk2TJLYdAU3n8j	PÁGINA	10 / 12
 Hp8SzAtD2zrUf3AD1Uwk2TJLYdAU3n8j			

Domicilio (Calle Número)		Municipio	Provincia
Documento Nacional de Identidad nº		Teléfono 1 Número	Teléfono 2 Número
Titulación académica que posee exigida en la convocatoria		Centro que lo expidió	Fecha de Expedición

Pza. San Antonio 3. 11003 Cádiz. T 956211269 F 956211264 E cultura.administracion@dipucadiz.es cadizcultura.es

Código Cifrado de verificación: Hp8SzAtD2zrUf3AD1Uwk2TJLYdAU3n8j . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www3.dipucadiz.es/verifirma/			
FIRMADO POR	LA DIPUTADA: ANA MARIA MOSQUERA MAYAN	FECHA	19/10/2010
	ANTONIO LUIS RODRIGUEZ CABAÑAS		
ID. FIRMA	Hp8SzAtD2zrUf3AD1Uwk2TJLYdAU3n8j	PÁGINA	11 / 12
 Hp8SzAtD2zrUf3AD1Uwk2TJLYdAU3n8j			

<p>La persona abajo firmante, solicita ser admitida a la realización de las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia, declarando que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados.</p> <p style="text-align: center;">..... A..... de.....de 20....</p> <p>(Firma)</p> <p>Vicepresidenta de la Fundación Provincial de Cultura de Cádiz</p>	
<p>En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Crácter Personal, se informa a las personas interesada que los datos facilitados serán incluidos en un fichero propiedad de la Fundación Provincial de Cultura con la finalidad de proceder a la tramitación de la solicitud de admisión a pruebas selectivas.</p> <p>Asimismo, se informa a la persona interesada de la posibilidad de ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los términos establecidos en la legislación vigente, mediante escrito presentado en el Registro General de la Fundación Provincial de Cultura, sito en Plaza San Antonio 3, Cádiz.</p>	

Pza. San Antonio 3. 11003 Cádiz. T 956211269 F 956211264 E cultura.administracion@dipucadiz.es cadizcultura.es

Código Cifrado de verificación: Hp8SzAtD2zrUf3AD1Uwk2TJLYdAU3n8j . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www3.dipucadiz.es/verifirma/			
FIRMADO POR	LA DIPUTADA: ANA MARIA MOSQUERA MAYAN	FECHA	19/10/2010
	ANTONIO LUIS RODRIGUEZ CABAÑAS		
ID. FIRMA	Hp8SzAtD2zrUf3AD1Uwk2TJLYdAU3n8j	PÁGINA	12 / 12
 Hp8SzAtD2zrUf3AD1Uwk2TJLYdAU3n8j			